UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 1074-2012-UNAP
Iquitos, 31 de mayo de 2012

VISTO:

El Oficio n.° 1177-VRAC-UNAP-2012, presentado el 31 de mayo de 2012, por el vicerrector académico, sobre suspensión de labores académicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley n.° 13498 se crea la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con sede en la ciudad de Iquitos, iniciando sus actividades académicas el 04 de junio de 1962;

Que, entre el 28 de mayo y el 05 de junio del presente año, la Universidad desarrollará un programa jubilar y cultural de actos académicos y de extensión universitaria conmemorando los 50 Años de funcionamiento de la institución;

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector suspender las labores académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 31 de mayo al 05 de junio de 2012, con la finalidad de no entorpecer el normal desarrollo de dicho programa;

Que, por esta razón, es conveniente suspender las labores académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 31 de mayo al 05 de junio de 2012; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Suspender las labores académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **del 31 de mayo al 05 de junio de 2012**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA RECTORADO

Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA SECRETARIA GENERAL

María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRAD,EPG,Fac.(14),OGRH,OGA,OGAA,OGEBU,OGSG,OCI,OII,.Of.Transp.,Archivo(4)
jevd.